

RESOLUCIÓN

--Expediente.....: 200234
--Asunto.....: Contratación servicio voz y datos edificios municipales.

Visto el expediente 234/20 de contratación del servicio de voz y datos edificios municipales.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico municipal de informática en el que se justifica y motiva las razones por la que esta contratación debe tramitarse, así como las necesidades públicas que satisface.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios y que por tanto tiene el carácter administrativo y contando con consignación presupuestaria para atender las obligaciones económicas que de la presente contratación se derivan, si bien, respecto de ejercicios futuros quedará la adjudicación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar partida presupuestaria.

Teniendo en cuenta que se ha fiscalizado la propuesta por la Intervención municipal y que se ha manifestado conformidad a la misma por la Secretaría General.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:

-30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

-21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

-41.11 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

- Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por la presente, **SE RESUELVE:**

Código de Verificación (CSV): 8c08de71faa9f4b347c632d477acaea22e2c15e0 Nº Referencia: PD-20201305 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	29/07/2020 12:46:28
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	29/07/2020 12:57:20



1.- Aprobar el expediente 234/20 de contratación del servicio de voz y datos edificios municipales, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico municipal de informática, del que forman parte, entre otros los documentos siguientes:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe justificativo necesidad de contratar.
- Informe sobre tramitación no electrónica del expediente.
- Informe sobre la no procedencia de lotes.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe sobre existencia de crédito y fiscalización del gasto.
- Informe al expediente de contratación.

2.- Aprobar gasto de 6.000 €, IVA no incluido, con cargo a la aplicación 920.22200 del vigente Presupuesto General, siendo el coste total de dos años de 48.000 €, quedando en todo caso condicionada la adjudicación respecto de ejercicios sucesivos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de consignar partida para atender los gastos que de este contrato se deriven.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta que en su conjunto sea económicamente más ventajosa, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

4.- El plazo máximo de ejecución de este contrato será de dos años a contar desde la formalización del contrato.

5.- Remitir anuncio de esta contratación al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de quince días naturales contados desde la oportuna publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

Código de Verificación (CSV): 8c08de71faa9f4b347c632d477acaea22e2c15e0 Nº Referencia: PD-20201305 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	29/07/2020 12:46:28
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	29/07/2020 12:57:20



6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Ignacio Urquizu Sancho, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.
Suplente: D. Javier Baigorri Navarro, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.
Vocales:
- D. José Juan Zapater Vera, Técnico municipal de informática.
Suplente: D^a Nuria Angosto, Administrativo área de informática.
- D. Francisco Javier Reyero Fernández , Interventor municipal.
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Secretario de la Mesa de Contratación:
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente,

Ante mi, El Secretario,

Código de Verificación (CSV): 8c08de71faa9f4b347c632d477acaea22e2c15e0 Nº Referencia: PD-20201305 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	29/07/2020 12:46:28
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	29/07/2020 12:57:20

